




MUNICIPALIDAD DE
**SANTA CRUZ
MULUA**
RETALHULEU

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, POR ESTE MEDIO, EN ATENCIÓN AL **NUMERAL 18** DEL ARTICULO 10 DECRETO 57-2008, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PULICA: -----

HACE CONSTAR

Que en la municipalidad de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu en el mes **FEBRERO de 2024**, no ha sido posible ejecutar proyectos de Inversión Pública, por parte del Concejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, por falta de aprobación de apertura en el sistema, y no ser aprobado en el seno del Concejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, por consecuente **no hay OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD.**

Y para remitir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

F) 
Samuel Díaz Alvarado
Director Municipal de Planificación



Vo.Bo.


Elio Francisco Puac Castillo
ALCALDE MUNICIPAL



Camino al desarrollo

TELÉFONO: 7938-9206 7938-9208 EMAIL: MUNICIPALIDADMULUA@GMAIL.COM